

**CLÁUSULA ADICIONAL**

Código: FT-M3-COM-3

Version: 01

Página 1 de 3

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO NO 202400164

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	46000101858 DE 2024
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Diciembre 31 de 2024
CONTRATO No:	202400164
CONTRATISTA:	VIDRIOS TEMPLEX SAS
NIT:	900192869-0
OBJETO DEL CONTRATO:	Suministro, instalación y ajustes de vidrios y puertas para reemplazo de elementos averiados en inmuebles a cargo de la Policía Nacional de Colombia.
PLAZO DEL CONTRATO:	Dos (2) meses, iniciando una vez sea aprobada la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU, Es decir hasta el 18 de noviembre de 2024
VALOR DEL CONTRATO:	Ciento seis millones setecientos dieciséis mil cuatrocientos dieciocho pesos M/L (\$106.716.418) incluido IVA.
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Se modifican las especificaciones técnicas de los vidrios blindados – Anexo 7, el valor y el plazo del contrato No. 202400164
VALOR FINAL DEL CONTRATO DESPUÉS DE LA CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	Ciento cuatro millones ciento dos mil ciento treinta y cuatro pesos M/L (\$104.102.134) Incluido IVA .
PLAZO FINAL DEL CONTRATO DESPUÉS DE LA CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:	Hasta el 31 de diciembre de 2024
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:	\$104.102.134

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 al contrato 202400164, cuyo objeto es "Suministro, instalación y ajustes de vidrios y puertas para reemplazo de elementos averiados en inmuebles a cargo de la Policía Nacional de Colombia", por la cual se modifica las especificaciones técnicas de los vidrios blindados – Anexo 7, el valor y el plazo del contrato No. 202400164, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 01 de junio de 2024, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y El DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, se dio inicio al Contrato Interadministrativo No. 4600101858 de 2024, cuyo Objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA APOYAR LA OPERATIVIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.", por un valor de CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M.L (\$5.582.813.819) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA. y un plazo desde el inicio

de ejecución en la plataforma SECOP II, hasta el treinta (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) sin superar la presente vigencia fiscal.

- B. Entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y VIDRIOS TEMPLEX SAS, el 13 de septiembre de 2024, se suscribió el con No. 202400164 cuyo objeto es: "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y AJUSTES DE VIDRIOS Y PUERTAS PARA REEMPLAZO DE ELEMENTOS AVERIADOS EN INMUEBLES, A CARGO DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA"; por valor de CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS ML (\$106.716.418.00) incluido IVA y un plazo de ejecución dos (2) meses, iniciando una vez sea aprobada la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- C. Las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el día 19 de septiembre de 2024.
- D. El 27 de septiembre de 2024, previo al inicio de ejecución del contrato No. 202400164; se realiza recorrido por los CAI por parte del supervisor del contrato en compañía del contratista y el subintendente de la policía encargado del área de construcciones; para verificar las actividades y cantidades a ejecutar en cumplimiento del objeto contractual; donde se toman las medidas de los vidrios y de igual forma se desinstalan tres vidrios en dos CAI encontrando que estos tenían un espesor de 29 y 30 mm; medidas que no corresponden al requerimiento inicial de la Policía Nacional (E=50mm) y por lo tanto a lo especificado en el contrato No. 202400164.
- E. El 07 de octubre de 2024, se le da a conocer a la supervisora de la secretaria de Seguridad y a la Policía Nacional la novedad que se presentó dentro del contrato actual y quienes asumieron el compromiso de revisar las especificaciones técnicas con respecto al espesor del vidrio que se encuentra vigente en el Manual de los CAI.
- F. Las especificaciones técnicas requeridas acorde con el Manual de los CAI y aportadas por Policía Nacional son las siguientes: "vidrio blindado con un espesor total de 28 a 30 mm, conformado por laminas unidas con PVB (butilaminado) de alta resistencia, para alcanzar un nivel III de seguridad según Norma DIN 52290 – PARTE 2.
- G. El contratista mediante correo del 11 de octubre de 2024, manifiesta estar en capacidad de proveer los vidrios blindados acorde con las especificaciones vigentes de los Manuales de los CAI.
- H. Se recibió cotización ajustada vía correo electrónico del día 22 de octubre de 2024 de parte del contratista VIDRIOS TEMPLEX S.A.S, conforme a las especificaciones vigentes en los anuales de los CAI y aprobadas por Policía Nacional; incluido el CAI de parque Bolívar por valor de \$104.102.134 Incluido IVA. La cual cumple con los precios del mercado y está por debajo del presupuesto inicial del contrato No. 202400164, que corresponde a un valor de \$106.716.418.00.
- I. Mediante oficio del 22 de octubre de 2024 radicado bajo el No. 20241006475; la supervisión del contrato No. 4600101858 por parte de la Secretaria de seguridad actualiza el requerimiento con el visto bueno de Policía Nacional; para dar continuidad al contrato No.

202400164 y solicita la inclusión del CAI parque Bolívar para su intervención en este mismo contrato.

- J. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 23 de octubre de 2024, mediante escrito radicado No. 20240006089, la Supervisión del contrato No. 202400164 presentó la justificación para modificar y ajustar las especificaciones de los vidrios blindados a instalar acorde al Manual vigente para los CAI, la inclusión de CAI Bolívar como una necesidad del organismo; el cual no había sido considerado en el requerimiento inicial, y ampliar el plazo del contrato en razón a que aún no se inicia la ejecución real por las novedades encontradas que deben ser ajustadas y subsanadas.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar las especificaciones técnicas de los vidrios blindados – Anexo 7 el valor y el plazo del contrato No. 202400164 e incluir en el alcance la intervención del CAI parque Bolívar.

SEGUNDO: Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

TERCERO: Valor total del contrato por \$104.102.134 CIENTO CUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/L. Incluido IVA.

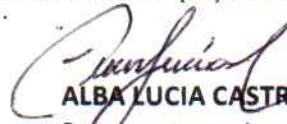
CUARTO: Esta cláusula adicional está cubierta por las garantías expedidas para el contrato No. 202400164, sin embargo, de ser necesario, el Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

QUINTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional del Contrato.

SEXTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el veintinueve (29) de octubre de 2024.


LAURA ALEXANDRA SEPULVEDA MARÍN
Secretaria General


ALBA LUCIA CASTRO GARZON
Representante Legal



Aprobó: «Angélica María López» Subgerente de Servicios #10936

Aprobó: «Nathalia Restrepo» Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: «Carlos Valencia Osorio» Profesional Contratista – Subgerencia Administrativa y Financiera

Aprobó: «Pablo Arturo Vasquez Arboleda» Supervisor del contrato No. 202400164

Revisó: «Ana Cristina Pérez Gil» Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: «Erika María Valencia Múnera» Profesional Universitario - Unidad Subgerencia de Servicios

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.